

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Ficha de Solicitud y Consulta
- 3.- Fotocopia Cedula de Identidad
- 4.- Fotocopia permiso Municipal
- 5.- Certificado emitido por la Directora Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese el permiso municipal a nombre de Don Juan Peña Machuca C.I. N° 10.381.865-6, domiciliado en calle Las Azaleas N° 1051 Villa Las Lomas Labranza Temuco y ubicado en calle Aníbal Pinto frente al N° 28 sector Feria Pinto y con el rubro de Paquetería. **Por renuncia voluntaria.**
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes mencionado
- 3.- La Tesorería Municipal procederá a eliminar la deuda correspondiente al mes de Noviembre del 2018, Giro N° 5822390, por no existir actividad económica.
- 4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MEB/REM/RGO.

X DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



FICHA DE SOLICITUD DE USUARIO

Fecha Recepcion: 24/11/2018

Nombre: JUAN PEÑA MACHUCA

RUT: 10.301.865-6

Direccion: LAS AZULEAS 1051 Labranza Villa Las Lomas.

Comuna: _____ Sector: _____

Telefono: 91 72201879 E-Mail: _____

MOTIVO SOLICITUD:

	Puesto	Renuncia		Puesto	Renuncia
Feria Pinto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Feria Artesanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Feria Itinerante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pérgolas Flores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Feria Labranza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pagoda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Feria Millahue	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Feria Estacional	<input type="checkbox"/>	En cuál?: _____			
Cese de Act. Económica	<input type="checkbox"/>	Detalle: _____			
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	Detalle: _____			

DESCRIPCION SOLICITUD

Don Juan Carlos renuncia a su puesto ambulante sector Pinto, por problemas de salud.

USO INTERNO UDEL (Observaciones)

Se realizarán las gestiones correspondientes.

RESOLUCION

[Firma]
Firma solicitante

[Firma]
Funcionario

83

Control de Giro Pendientes, Pagados o Descargados Salir

Número: 10381865-6 Fecha: 21/11/2018

Rut: 10381865-6 Nombre: PEÑA MACHUCA JUAN CARLOS
 Dirección: LAS AZALEAS 1051 LABRANZA VILLA LOMAS DE LBZ

X	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Concepto	Cajero	Rol	Valor	Reaj.	Interés	Total
X	5822390	5/11/2018	9/11/2018	Permisos Estacionados	lnavarre	355-302	9232	0	138	9370

Visualizar 9232 0 138 9370
 SubTotal Reaj. Interés Total

Solo Pendientes Solo Pagados Solo Descargados

Ordenes de Ingreso Salir

Ordenes de Ingreso

Número: 5822390 Fecha: 21/11/2018 Girador: lnavarre

RUT: 10381865-6 Nombre: PEÑA MACHUCA JUAN CARLOS Mod

Dirección: LAS AZALEAS 1051 LABRANZA VILLA LOMAS DE Comuna: TEMUCO

Fecha Emisión: 05/11/2018 Fecha Vencimiento: 09/11/2018

Concepto: Permisos Estacionados

Rol: 355-302

Glosa: PINTO FRENTE No 028 ** PAQUETERIA MENOR **
 NOVIEMBRE 2018 Ordenanza No 003 del 27.08.2018: "Artículo 20: *superficie max: 1,30 m (ancho) x 1 m (largo), altura max: 2,20 m" Artículo 21 (prohibiciones): a menos de 10m vértice encuentro líneas de edificación, frente edificios públicos y similares, ve

Cuentas	Cuenta	Cantidad	Valor	Total Girado	I.P.C.	Total Pagado	Multa	Total Descargado	Total a Pagar	Total Saldo
	1150301003002001		7224	9232	0	0	138	0	9370	9232
	2141102003		2008							
	1150802001999003									

Permisos Varios por Mes, Días o Fracciones



CERTIFICADO

La Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco que suscribe, certifica que Doña (Don), JUAN PEÑA MACHUCA, C.I. N° 10.381.865-6, comerciante ambulante ubicado en calle Aníbal Pinto frente al N° 28 con el rubro de Paquetería no ha efectuado actividad económica durante el mes de Noviembre del 2018.

En virtud de lo anterior, se solicita eliminar el giro de pago pendiente según detalle adjunto, por el motivo antes mencionado.

KATERINE KREPPS PEZO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO


MFB/REM/RGO.

TEMUCO, 22 DE NOVIEMBRE 2018